



60

Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N°028-2011-CM/MDS

Sayán, 18 de Marzo del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Marzo del 2011;

VISTO:

Siendo el punto de agenda el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Canje de Deuda por Bienes Muebles o Inmuebles.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 32° del Código Tributario cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante el DS No. 135-99-EF, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 969 publicada en el "Diario Oficial" El Peruano el 24/12/06, señala en su inciso d), como una de las formas de pago de la deuda tributaria a "otros medios que la Administración Tributaria apruebe". (...). Asimismo, prescribe su penúltimo párrafo que "...Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal, podrán disponer que el pago de sus tasas y contribuciones se realicen en especie; los mismos que serán valuados, según el valor del mercado en la fecha en que se efectúen..."

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de canje de deuda por bienes muebles o inmuebles, los regidores del Consejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Que, en uso de las atribuciones conferida por el Art. 9 inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el VOTO POR UNANIMIDAD emiten el siguiente:

A C U E R D O

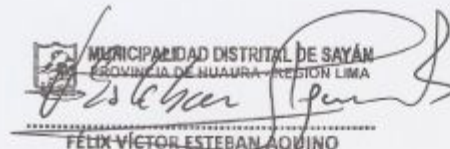
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal N° 003-2011-CM-MDS "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CANJE DE DEUDA POR BIENES MUEBLES O INMUEBLES", cuyo texto es parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y la Oficina de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente acuerdo, en lo que sea de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la transcripción del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE